



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 136-2018-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, 12 de abril de 2018.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 119-2018-P-CSJSM/PJ de fecha 20 de marzo de 2018, esta Presidencia de Corte, en uno de sus extremos dispuso autorizar la implementación de los siguientes programas: **i) SISTEMA DE REPORTE DE PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES-SISREPROJ; ii) SISTEMA DE ENCUESTAS PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO-SISENSA; iii) SISTEMA DE FICHA DE REQUISITORAS –SIJ; y iv) SISTEMA DE FICHA ELECTRÓNICA DE INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS –SIJ;** programas que la fecha han sido instalados en esta Corte Superior de Justicia, por lo que corresponde disponer el uso obligatorio de los mismos, por parte del personal jurisdiccional y administrativo;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas pertinentes para brindar un eficiente servicio de administración de justicia;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la “FICHA ELECTRÓNICA DE INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS –SIJ”.

Artículo Segundo.- DISPONER a partir del 12 de abril de 2018, el uso obligatorio de la FICHA ELECTRÓNICA DE INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS –SIJ, por parte de todos los Órganos Jurisdiccionales en materia Penal de este Distrito Judicial, al momento de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Presidencia

comunicar sus disposiciones de medidas restrictivas de la libertad y del libre tránsito tanto al Registro Distrital de Requisitorias como a la División de Requisitorias de la Policía Nacional del Perú; a excepción de aquellos Órganos Jurisdiccionales que no cuenten con el Sistema Integrado Judicial (SIJ), quienes continuarán remitiendo sus disposiciones de forma habitual, a través de oficios.

Artículo Tercero.- DISPONER a partir del 12 de abril de 2018, el uso obligatorio de los siguientes programas: **i) SISTEMA DE REPORTES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES-SISREPROJ;** **ii) SISTEMA DE ENCUESTAS PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO-SISENSA;** y **iii) SISTEMA DE FICHA ELECTRÓNICA DE INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS -SIJ;** por parte del personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, de la Unidad de Servicios Judiciales, de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Coordinación I del Área de Informática, de la Coordinación I del Área de Estadística, de la Administración del Módulo Penal, así como de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
Presidente.